



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE
2021.**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,13

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 20,37



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos, a toda la corporación y a todos los asistentes.

Antes de comenzar el Pleno os voy a pedir a todos unos 10 minutos de cortesía que me ha solicitado la compañera del Partido Popular que viene de viaje. Me ha dicho que, si no llegará, al cuarto comenzaríamos, pero creo que, como a cualquiera nos podría pasar, podemos esperar esos minutitos y darle ese tiempo. ¿De acuerdo?

(Pausa).

Ahora ya sí que estamos toda la corporación damos comienzo a esta sesión de Pleno del ayuntamiento, que es extraordinaria, y que tiene únicamente dos puntos. En ella no hay ruegos ni preguntas, porque solamente se va a debatir estos dos puntos del orden del día. Como siempre digo, muchísimas gracias a toda la corporación y a todos los asistentes por interesarse por los asuntos de nuestro municipio y acudir a este foro democrático, que es en el que se tiene que debatir todo lo importante y relevante para nuestro municipio.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020 (EXP.GESTIONA 1655/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Yuncos en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2021, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 21 de octubre de 2021, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, de fecha 25 de noviembre, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: El primer punto del orden del día es la cuenta general del ejercicio 2020.

Sra. Alcaldesa: En este punto, no sé si hay intervenciones con respecto a la cuenta general.

Si no hay ninguna intervención, simplemente decir que el ayuntamiento, como todas las entidades locales, tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de las operaciones que realiza, y para cumplir con esa obligación se hace precisamente la cuenta general, que en nuestro caso se aplica al modelo normal de contabilidad local, ya que nuestro presupuesto excede de los 3 millones de euros.

La cuenta general no deja de ser un instrumento contable de control, que realiza y es competencia exclusiva de Intervención, y por ello es totalmente objetivo. No es igual que el presupuesto. El presupuesto sí tiene un matiz político, este es un instrumento de control para comprobar que realmente toda esa contabilidad del ayuntamiento funciona como un reloj, y así se hace.

Pero, como con la liquidación del presupuesto, tengo que decir que con esta cuenta general 2020 no puedo estar más satisfecha y orgullosa del trabajo realizado por este mi equipo de Gobierno, que, con una política prudente, sensata y coherente, sobre todo con las circunstancias del momento, unas circunstancias difíciles, pero sin duda responsables, deja un balance de 2020 tremendamente positivo.

La cuenta general contiene muchísimos movimientos y números, y muchos de ellos muy complejos. Pero, si hay algo que toda la ciudadanía podemos entender esas cifras, que son de a pie de calle, que son comprensibles para todo el mundo, es que mirad la diferencia con respecto a 2019 y 2020, y es que en 2019 cerramos en bancos con 1.802.953,57 euros, y en 2020 con 2.714.739,71 euros. Esto es más de 900.000 euros con respecto al año anterior.

Como digo, satisfecha, sobre todo del trabajo, de la gestión, de la prudencia en momentos en los que ha sido complicado llevar la gestión municipal, y sin duda, todo es mejorable, y precisamente en ello estamos trabajando, y precisamente para superarlo vamos a seguir al pie del cañón, haciéndolo todavía, no solo igual, sino más y mejor.

Pero desde luego estas cifras son el mejor reflejo de nuestro trabajo, y aunque no hay ninguna intervención, sí quiero dar las gracias públicamente a través de este Pleno a todo el equipo de Intervención, de Secretaría, de Tesorería, y en general a todo el equipo de la Administración de este ayuntamiento que, a pesar, eso lo hemos tratado en comisiones, lo hemos tratado en otros Plenos, a pesar de las necesidades de personal, de que es



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

muchísimo más grande este ayuntamiento hoy de lo que era hace cinco años, el volumen es más grande, pero el personal es el mismo, sacan el trabajo de una manera encomiable y con perfeccionismo que es de admirar.

Así que vaya aquí, lo digo directamente a Paola y a Gema, que las tengo aquí, pero esto vaya trasladado para absolutamente toda la plantilla de la Administración, por ese trabajo realmente tan bueno que han realizado durante este tiempo, además en situaciones realmente complicadas.

Así que, lo dicho, enhorabuena, y si no hay ninguna intervención más, vamos a pasar a votar la cuenta.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

SEGUNDO.- REPARO PLENO 5/2021 (EXP. DE GESTIONA 2249/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 512-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, se recogen varios tipos de gastos en la relación de facturas, que se presentará a aprobación a junta de gobierno, una vez se resuelva la discrepancia por el pleno.

- Facturas relacionadas con trabajos necesarios para la correcta celebración de los festejos patronales. Como ya se explicó en el informe de resolución de discrepancias del reparo pleno 4-2021, al tiempo de iniciar la planificación de los distintos eventos a incluir en la programación de las fiestas, la situación sanitaria permitía la celebración de las mismas con más garantías sanitarias que las existentes en el momento en el que se elaboró el presupuesto, para el ejercicio 2021. Razón que llevó a incluir más gastos de los presupuestados, estudiando la posibilidad de solventar esta situación en el mismo ejercicio 2021. Todo ello sin poner en peligro la situación económica del Ayuntamiento.

Estos gastos ya cuentan con crédito a través de transferencia de otras aplicaciones de su mismo área de gasto.

- Además se recogen gastos derivados del normal funcionamiento de los servicios, que no cuentan con crédito suficiente para ser imputados a presupuesto. En estas fechas de final de año, es común que algunas de las aplicaciones presupuestarias se queden sin crédito suficiente para imputar los gastos de las últimas mensualidades. Son gastos de mantenimiento, suministros y servicios, que si bien se presupuestan conforme las ejecuciones anteriores, su crecimiento real ha sido superior al estimado.

No obstante, a través de transferencias de crédito de otras aplicaciones del mismo área, en las que el crecimiento real ha estado por debajo del estimado, se ha habilitado crédito suficiente para su correcta imputación.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es acorde a los presupuestos presentados, a sus condiciones de contratación, o son equivalentes a facturaciones anteriores.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente que es el pleno de la corporación.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los 2 Concejales del Grupo VOX y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito adecuado y suficiente tras las modificaciones de créditos 48-2021 y 33-2021, siendo dichos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

SEGUNDO. Continuar la tramitación del expediente para la aprobación de las referidas facturas y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas.

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es el reparo de Pleno 5/2021.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención.

Sr. Botonero Galán (VOX): Nosotros vamos a votar en contra de este punto por varias razones. En el informe de Alcaldía acerca de este reparo se explica que, en efecto, hay facturas pertenecientes a servicios prestados en los festejos patronales, y se dice también que otras son consecuencia del normal funcionamiento de los servicios, y que se han quedado sin crédito suficiente porque en estas fechas, acabando el año, es normal que se produzca esta situación, debido a que es imposible conocer el importe real de algunos de los suministros o servicios.

Esto es correcto, pero yo pregunto si tampoco se podía saber que se tenía que pagar la prima del seguro de responsabilidad civil del ayuntamiento, por ejemplo, que, por cierto, el recibo cubre el período de agosto del 2021-agosto del 2022, y me gustaría saber si se ha pagado ya.

Tampoco se podía saber que se podía pagar la prima del seguro de un vehículo con matrícula 4065 DZL, porque son gastos que se supone que son recurrentes anuales.

Por otra parte, en este informe se dice en el punto segundo, en el informe de Alcaldía, que se recogen varios tipos de gastos en la relación de facturas que se presentará a aprobación a Junta de Gobierno una vez se resuelva la discrepancia por el Pleno.

Vuelvo a preguntar o pregunto qué se va a llevar a aprobación de la Junta de Gobierno, si ya están pagadas esas facturas. ¿Por qué digo esto? Porque el pasado día 2 de diciembre remitimos un escrito solicitando el estado de pagos de algunas de las facturas que están dentro de la relación que acompaña a este expediente. El día 3 recibimos la respuesta, en la que se nos dice que las facturas incluidas en la relación que yo solicité se han tramitado a través de pagos a justificar, habiéndose autorizado el correspondiente pago a justificar



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

con anterioridad a la celebración de los festejos. Es decir, se han pagado antes de levantar el reparo, que es lo que estamos haciendo hoy.

Ante este nuevo atropello de los procedimientos legales que rigen la actuación del ayuntamiento, solicitamos informes a Tesorería, Intervención y Secretaría, que analizara la legalidad de las actuaciones. ¿Qué nos encontramos? Con nueve informes desfavorables que fueron remitidos casi de manera inmediata.

Ni uno solo de los órganos de control del ayuntamiento respalda la actuación por varias razones. La primera, que no se ha respetado los reparos suspensivos interpuestos por Intervención; la segunda, que no se han respetado las bases de ejecución del presupuesto 2021, ya que muchas de las facturas superan el límite de 3.000 euros que se establece para los pagos a justificar; la tercera, que se ha ordenado el pago de estas facturas a pesar de no tener crédito para hacerlo.

Entiendo que, aparte de dar las gracias al equipo de Intervención y de Secretaría y a Tesorería, a mí me gustaría que, aparte de darle las gracias, también se le hiciera un poquito más de caso. Esta vez no se trata de que falte o no falte un técnico en la plantilla, se trata simple y absolutamente de que da igual lo que la interventora, la secretaria y la tesorera digan en el ejercicio de sus funciones acerca de los actos que se ordenan desde Alcaldía.

Llevamos bastante tiempo denunciando irregularidades que vemos que no son pocas, y que, en el ejercicio de nuestras funciones, y lo más importante, de nuestros derechos fundamentales como representantes de los ciudadanos, hacemos públicas aquí o donde consideramos hacerlo, aunque haya a quien no le guste que se haga uso de esas libertades y de esos derechos.

Se nos ha acusado de difamar —difama, que algo queda— por el simple hecho de revelar lo que, a todas luces, y pudiendo documentar, es la verdad de lo que está pasando en este ayuntamiento. Invito, es más, animo a todo aquel que piense que nos dedicamos a difamar, a que nos denuncie, o que me denuncie a mí directamente como portavoz, si le apetece, pero en el juzgado, porque yo estaré encantado de demostrar que, muy al contrario, todo lo que decimos aquí acerca de los pagos irregulares de facturas es cierto.

Seguro que al juez que lleve el asunto le gustará echarle un vistazo a toda la documentación que tiene este grupo municipal, y obrar en consecuencia. Pero, por si acaso nadie se atreve a hacerlo, nosotros esta mañana ya hemos mandado al Tribunal de Cuentas un escrito acompañado de la documentación que poseemos para contarles que en el Ayuntamiento de Yuncos se está pagando facturas obviando el procedimiento y saltándose absolutamente todas las leyes al respecto.

Estoy convencido de que les encantará saber que este ayuntamiento se salta todos los procedimientos en materia de pagos y de contratación, y, además, de esta manera zanjaremos la discusión, y veremos si difamamos o no.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más?

Después de esta parrafadita preparada perfectamente para los medios de comunicación y para los siguientes vídeos en los que se pretenda utilizar o malinterpretar, o sacar de contexto expresiones que realiza la que aquí habla, porque es efectivamente el centro absoluto de todos los ataques que en los últimos tiempos dirige VOX, en un reflejo de lo que es a nivel nacional, pero, desde luego, aquí las cosas hay que demostrarlas.

Efectivamente, cuando yo digo que “difama, que algo queda”, eso es lo que hace VOX, y yo no tengo que denunciar a VOX, es VOX el que tiene que denunciar a quien aquí habla, y demostrar en los tribunales si realmente se está faltando. Con esto digo que las cosas, cuando se llevan claras, se traen a Pleno. Yo recuerdo ejercicios y legislaturas anteriores en las que los reparos no se traían a Pleno, con lo cual no se tenía conocimiento de nada de lo que se hacía y, por tanto, nada de nada se podía hacer al respecto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Pero, mirad, es cierto que, cuando no existe crédito suficiente en una partida concreta, existe el reparo de Intervención, de Secretaría, pero el procedimiento adecuado que marca la ley para precisamente levantar ese reparo es traerlo a Pleno, que es lo que hacemos, y damos conocimiento a todos y, además, fundamentamos el motivo por el que se ha llevado a cabo ese gasto.

Obviamente, ya lo hemos dicho, sí, se incide mucho... Luego nos gusta mucho alardear en fiestas, pero es que en las fiestas hay gastos imprevistos. Ya lo comentamos, esas fiestas eran excepcionales, porque había una partida, yo creo que lo he explicado en varios Plenos y en comisiones también, eran unas fiestas excepcionales, donde no se había presupuestado una cantidad suficiente, por cuanto que era tan impreciso, era tan imprevisible lo que podría suceder en 2021, después de la pandemia que veníamos arrastrando desde 2020, que no sabíamos lo que iba a ser la demanda de la ciudadanía, y al final resultó que tanto las condiciones sanitarias como la demanda de los vecinos de Yuncos demandaron unas fiestas a las que siempre diré con cabeza, con sensatez y con toda la coherencia del mundo, porque de eso sí no habla VOX, no habla del incremento de saldos bancarios, del incremento de remanente de Tesorería.

Entonces, cuando realmente se adopta la responsabilidad de asumir un gasto no presupuestado o no contenido, o no con crédito suficiente, se está haciendo con la suficiente responsabilidad y sensatez de saber que se va a responder suficientemente a él sin poner en peligro en absoluto la gestión ni las necesidades de nuestro municipio.

Hablan de denunciar irregularidades, de difamar. Aquí es donde hay que decirlo. En redes podemos todos, y aprovecharemos la oportunidad también de hacerlo.

¿Atropello? Yo siempre digo que no solamente vale predicar, sino que hay que dar trigo, y mientras este equipo de Gobierno está dando trigo, otros predicán en redes o sueltan una charlita perfecta para su nota de prensa, para los medios de comunicación, en los que, a lo mejor, sí hay que tomar medidas judiciales, pero no porque haya que demostrar algo diferente, sino porque las cosas sacadas fuera de contexto sí son calumnias.

La diferencia entre quien me ha precedido en la palabra y yo es que yo traigo las cosas a Pleno porque tengo que dar las explicaciones a los vecinos de Yuncos. Las elecciones llegarán cuando lleguen. Es obvio que no os habéis puesto las pilas desde el primer momento, y ahora esto es como cuando te meten el rejonazo bien, ahora ya sí, ahora ya empezamos en plena campaña.

Bueno, pues en plena campaña, sin insultos, sin faltas de respeto hacia la alcaldesa, porque la alcaldesa tiene nombre, que se llama María José Gallego Ruiz, y hay muchos compañeros que se han dirigido de la corporación a ella sin faltar tanto el respeto como el señor Sergio Botonero, y le llamo “señor” porque creo que lo es.

Entonces, a temas más concretos decir, en las facturas de festejos, ya lo he dicho, se tuvo que hacer un esfuerzo mayor del que presupuestariamente había en ese momento, pero sí en las arcas municipales lo había, como ha resultado en la cuenta 2020, que, por cierto, vuelvo a decir, este sermón que nos han soltado no tiene absolutamente nada que ver ni siquiera con el reparo, es algo que se tenía preparado, que se podía haber lanzado en cualquier otro momento, y dice que si no se conocen los suministros.

Pues, efectivamente, ya lo he dicho muchísimas veces, no tenemos bola de cristal para saber sí, al final del año, en luz, en agua, etcétera, se vayan...

Por favor, no me interrumpas en el uso de mi palabra, y te llamo al orden por primera vez. Por favor, Gema, que se anote que me acaba de decir que miento.

Con las primas de seguro. Examina bien lo que ocurre. No es que no se previera que iba a haber esa prima de seguro. Pero es que el seguro se había presupuestado en 7.000 euros, y vaya por Dios, fue 7.331,88. Por pasarse un poco, efectivamente, ya no había crédito suficiente. Pero es algo que obviamente tú has podido comprobar, como el resto de la corporación. Pero, en cualquier caso, es más fácil utilizarlo de esta forma aquí.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Los informes desfavorables. Siempre he dicho lo mismo. Cada vez que hay un incumplimiento de procedimiento porque no haya crédito anticipado suficiente, independientemente de que luego se traiga a Pleno y se levante el reparo, obviamente, va a contar con el informe desfavorable del funcionario a quien compete, sea Intervención o sea Secretaría.

¿Atropello? Ninguno. Creo que no se han hecho las cosas más claras en este ayuntamiento desde que estamos nosotros, y lo digo con honestidad, pero no porque lo quiera reconocer yo, sino porque así lo han reconocido los funcionarios que trabajan en este ayuntamiento desde hace muchos años.

¿Hacer caso a Intervención, a Secretaría? Eso es trabajo que realizamos todos y cada uno de los días, 24 horas, y para eso hay que estar pico y pala. No hay que aparecer tres momentos en prensa, dos en redes sociales y ninguno trabajando para y por el pueblo, y, desde luego, en actos, en ninguno, a no ser que sean totalmente partidistas.

Por eso digo que el que difama utiliza el “difama, que algo queda”, y eso es lo que está haciendo Vox de manera continuada.

Propuestas. Alternativas. Infraestructuras que se soliciten. Soluciones reales, reales. Lo demás es como todo lo que lleva vendiendo Vox: humo. Solo y exclusivamente humo.

¿Que habéis dado traslado al Tribunal de Cuentas? Nosotros también. Pero nosotros, es que, de cada uno de los reparos y de cada una de las acciones que lleva a cabo este ayuntamiento damos cuenta al Tribunal de Cuentas. Siempre. Es una cosa que, cuando reciba lo de VOX, no creáis que va a ser nuevo, que ya lo saben. Entonces, de verdad, la política se hace con solidez, no intentando —y hoy no lo vas a conseguir, como en otras ocasiones— sacar de las casillas o intentar que diga algo en un momento, como decíamos el otro día —¿verdad, Valle?—, de cuando te intentan atacar, pues contestas.

¿Lo habéis llevado al Tribunal de Cuentas? Perfecto. Pues que allí se resuelva. Que allí se resuelva. No hay nada más que decir.

Ahora ya, ¿votos a favor del levantamiento de reparo?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se da por levantada la sesión de Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 2022. Doy fe.

En Yuncos

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín